

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
REHACIMIENTO PARTICIÓN
2016-01344

Se accede a lo solicitado por el Director del Fondo de Valorización de Medellín, en consecuencia, se dispone el desarchivo del expediente y la remisión de los documentos necesarios para el registro de la misma, esto es el trabajo de partición, la sentencia que la aprobó y el auto aclaratorio de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **156bea1f227e4ebd287a94ed3ee23e877f0a5052a35045334018b7fa4ac07d61**

Documento generado en 02/12/2021 11:57:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>